



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
No. 872-2016
DEMANDADO: SAUL ROMERO ACUÑA
NIT: 80.277.805

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 38 y siguientes de la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 17 de Julio de 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF, y en especial, las conferidas por la Resolución No. 5835 del 05 de Diciembre de 2014, proferida por la Dirección Regional del ICBF Regional Cundinamarca.

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha, la obligación no ha sido pagada ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No. 294 del 09 de Agosto de 2016, se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro administrativo coactivo No. 872-2016 a cargo de SAUL ROMERO ACUÑA identificado con el número de C.C 80.277.805.

Que la Resolución No. 294 del 09 de Agosto de 2016 quedó ejecutoriada el día 09 de Septiembre de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

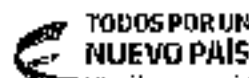
Deuda a Capital	\$	492.660.00
Intereses al 30 de Septiembre de 2016	\$	57.830.00
Notificaciones	\$	109.040.00
Costas Procesales	\$	0
Total	\$	659.530.00

Cra. 69 No. 25B-41 Piso 4º Edificio WBP
Teléfono 4377630 Extensión 141019
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8000
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Bogotá, D. C. - Calle 100 No. 100-100
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico



En mérito de lo expuesto la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 872-2016, tramitado en contra de **SAUL ROMERO ACUÑA** identificado con el número de **C.C. 80.277.805**.

Deuda a Capital	\$	492.680.00
Intereses al 30 de Septiembre de 2016	\$	57.830.00
Notificaciones	\$	109.040.00
Costas Procesales	\$	0
Total	\$	659.530.00

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación liquidados a la tasa de 12% Anual de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el termino de tres (03) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la ciudad de Bogotá a los Doce (12) días del mes Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA LILIANA SEGURA PABÓN
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Jamí Alberto Suboyal Sentosa - Grupo Juvenal Colectiva.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BIENESTAR
FAMILIAR

Regional Coordinadora
Grupo Jurídico

Bogotá D.C.

Señor
SAUL ROMERO ACUÑA
KR 4 # 12 63
Madrid - Coordinadora

ICBF - Grupo de La Puente de la Mesa

Al contestar cite No. : S-2016-467290-2500

Fecha: 2016-09-15 16:24:19

Enviar a: SAUL ROMERO ACUÑA

No. Folios: 2

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE IMPORTE
No. 872-2016
DEMANDADO: SAUL ROMERO ACUÑA
C.C: 80.277.805

Apreciadas señoras

Atentamente me permite remitir anexo a este despacho el contenido del Auto en fecha del 12 de Septiembre de 2016 por medio del cual se liquida el cobro de la religación contenida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo de la referencia en contra de SAUL ROMERO ACUÑA identificado con el número de C.C. 80.277.805 adelantado por esta oficina a fin de notificarlo por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este Despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (03) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulta luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA SEGURA PATIÑO
Funcionaria Ejecutiva

Auto: 15/09/16
Proceso de Cobro Administrativo Sancionatorio - Grupo Jurídico Coactivo

Cra. 69 No. 25B-44 Piso 4° Edificio WBF
Teléfono: 4377600 Extensión 141019
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 8115080
www.icbf.gov.co

<http://siga:8052/>

15/09/2016

.....

.....

.....



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Región Guandacamarca
 Grupo Jurídico

Bogotá D.C.

Señor
SAUL ROMERO ACUÑA
 De 10 # 1 0# Barrio San Cayetano
 Villa - Guandacamarca

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 *Atención al Cliente ICBF-2016467238-2500
 Fecha: 2016-09-15 16:13:38
 Enviado a: SAUL ROMERO ACUÑA
 No Fojos: 2

REFERENCIA: PROCESO DE CONGRESO ADMINISTRATIVO 44-7611-01
 No. 877-2016
 DEMANDADO: SAUL ROMERO ACUÑA
 C.C: 88.277.805

Apreciados señores

Atentamente me permito remitir anexo y este correo electrónico con el fin de darle a
 fecha de 12 de Septiembre de 2016 por medio de la cual se liquida el crédito de la
 obligación contenida dentro del proceso de congreso administrativo conciso de la
 referencia en contra de SAUL ROMERO ACUÑA identificado con el número de C.C.
 88.277.805 adelantado por esta oficina de notificación por correo certificado el
 conculcación del proceso administrativo de conculcación con lo establecido en el artículo 836
 y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

A notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que
 este Despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (03) días para que
 formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Mandado el remito
 anterior se aprobó la liquidación final o la que resulte luego de resolver las
 objeciones.

Cordialmente

SANDRA LILIANA ESCOBAR PARRÓN
 Funcionaria Ejecutora

Atenta de usted,
 Asesorador Jurídico (Bogotá) - Guandacamarca - Grupo Jurídico

Cra. 69 No. 25D-44 Piso 4° Edificio WIII
 Teléfono: 4377630 Extensión: 141049
 Línea gratuita nacional ICBS: 01 8000 01 0080
 www.icbf.gov.co

Esplámez también a los demandados

<http://siga:8052/>

15/09/2016

.....

.....

1

1

BIENESTAR
FAMILIARRepública de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar FamiliarRegional Cundinamarca
Grupo Jurídico

25 - 20.000

Bogotá D.C

Señor

PERSONERO FUNZA

CALLE 11 No. 15-45/65 LA CHAGUYA

FUNZA - Cundinamarca

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. S-2016-467209-2500

Fecha: 2016-09-15 16:06:42

Enviar a: PERSONERO MUNICIPAL DE
FUNZA

No. Folios: 3

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 872-2016**DEMANDADO: SAUL ROMERO ACUÑA****C.C. No: 80.277.805**

Cordial Saludo,

Respetado (A) Doctor (A):

Con el fin de que sea efectiva la notificación por correo certificado, este Despacho agradece su valiosa colaboración con el fin de hacer llegar al demandado documento anexo a esta comunicación.

El demandado Señor SAUL ROMERO ACUÑA, identificado con la C.C. No. 80.277.805, reporta como domicilio Vereda Rama Baja Lote 3 Planadas (entre Funza y Bogotá) Funza - Cundinamarca

Agradecemos nuevamente su valiosa colaboración y quedamos atentos a su respuesta y/o informe de la gestión realizada.

Cordial saludo,


SANDRA LILIANA SEGURA PABÓN

Funcionaria Ejecutora

ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Jairo Alberto Sabogal Santana. - Grupo Jurídico Coactiva.

Anexo: (2) Folios

Carrera 69 No. 25 B 44

Teléfono: 4377630 Extensión 141015

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo<http://siga:8052/>

15/09/2016



BIENESTAR
FAMILIARRepública de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar FamiliarRegional Cundinamarca
Grupo Jurídico

Bogotá D.C

Señor
SAUL ROMERO ACUÑAVereda Rama Baja Lote 3 Planadas (entre Funza y Bogotá)
Funza - Cundinamarca

*ICBF Oficina de La Fuente de Datos

Al contestar cite No. : S-2016-467305-2500

Fecha: 2016-09-15 16:26:14

Envía: SAUL ROMERO ACUÑA

No. Folios: 2

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
No. 872-2016

DEMANDADO: SAUL ROMERO ACUÑA

C.C: 80.277.805

Apreciados señores:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de fecha del 12 de Septiembre de 2016, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo de la referencia en contra de **SAUL ROMERO ACUÑA** identificado con el número de C.C: **80.277.805** adelantado por esta oficina, a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este Despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (03) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


SANDRA LILIANA SEGURA PABÓN
 Funcionaria Ejecutora

Anexo: Un (01) folio.
 Proyecto: Jairo Alberto Sabogal Santana.- Grupo Jurídico Coactiva


 OBIDO POR:
 ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

TEL: 0770 80 8000

Cra. 69 No. 25B-44 Piso 4° Edificio WBP
 Teléfono: 4377630 Extensión 141019
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

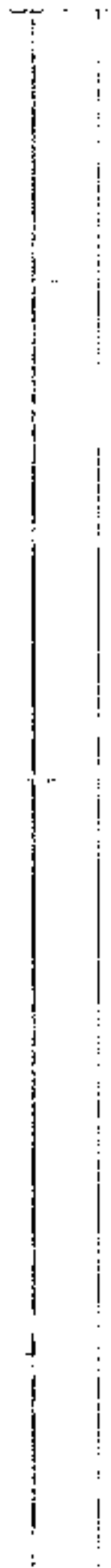
Estamos cambiando el mundo<http://siga:8052/>

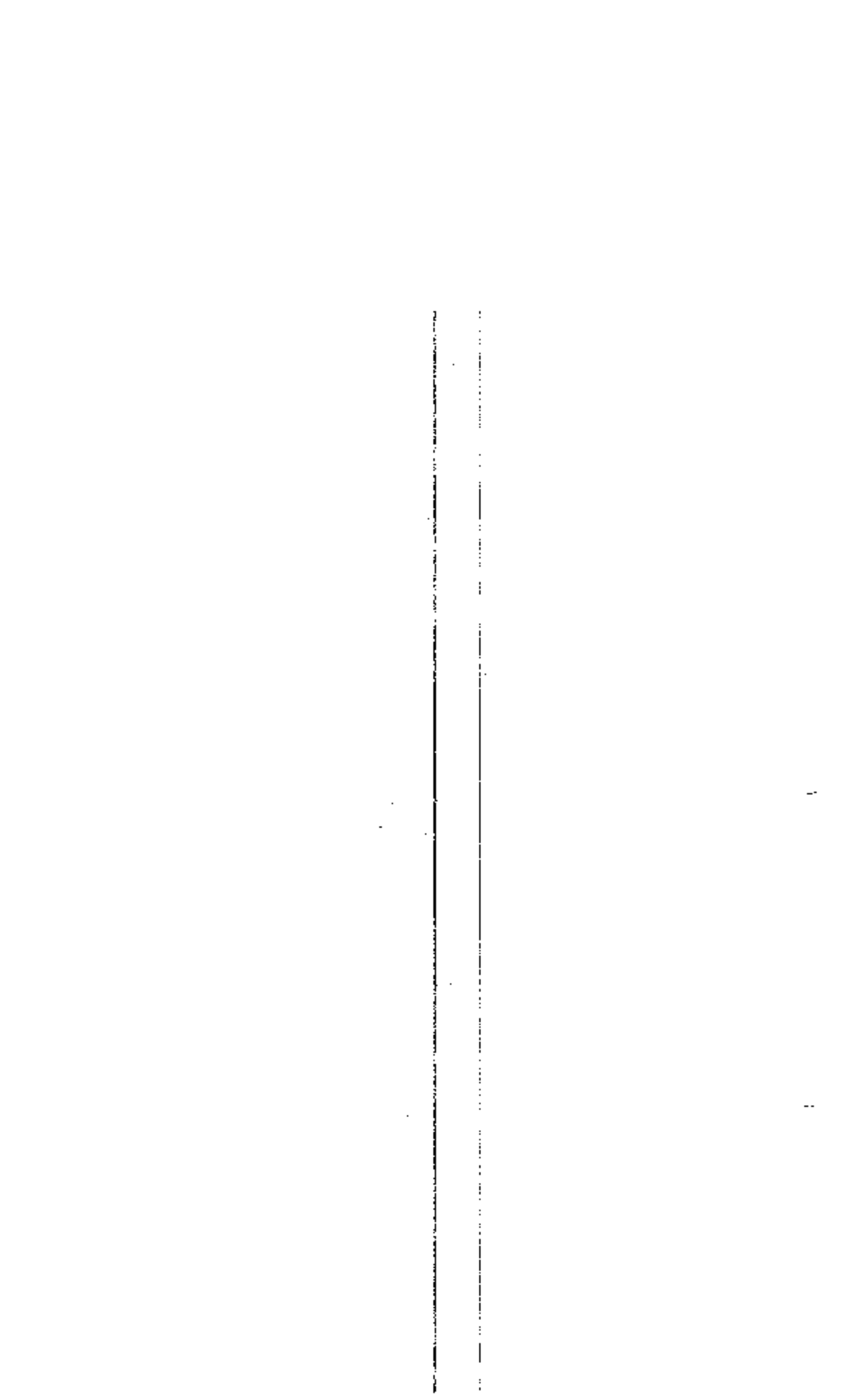
15/09/2016

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

100 EAST EAST

100 EAST EAST







REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
 Dirección: CALLE 53 Nº 5-11



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca
 Grupo Jurídico

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110231402
 Envío: RN641309022CO

Bogotá D.C

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 SAUL ROMERO ACUÑA JDC 487305
 Dirección: VEREDA RAMA BAJA LOTE 3 PLANADAS (ENTRE PLANADA Y PLANADA) - CUNDINAMARCA
 Ciudad: PLANADA
 Departamento: CUNDINAMARCA

SAUL ROMERO ACUÑA
 Vereda Rama Baja Lote 3 Planadas (entre Planada y Planada) - Cundinamarca

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 21/09/2016 14:48:47
 No. de notificación: 8052/16/09/2016
 No. de notificación: 8052/16/09/2016

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
 No. 872-2016
 DEMANDADO: SAUL ROMERO ACUÑA
 C.C.: 80.277.805




Apreciados señores:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de fecha del 12 de Septiembre de 2016, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo de la referencia en contra de **SAUL ROMERO ACUÑA** identificado con el número de C.C.: **80.277.805** adelantado por esta oficina, a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este Despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (03) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


SANDRA LILIANA SEGURA PABÓN
 Funcionaria Ejecutora

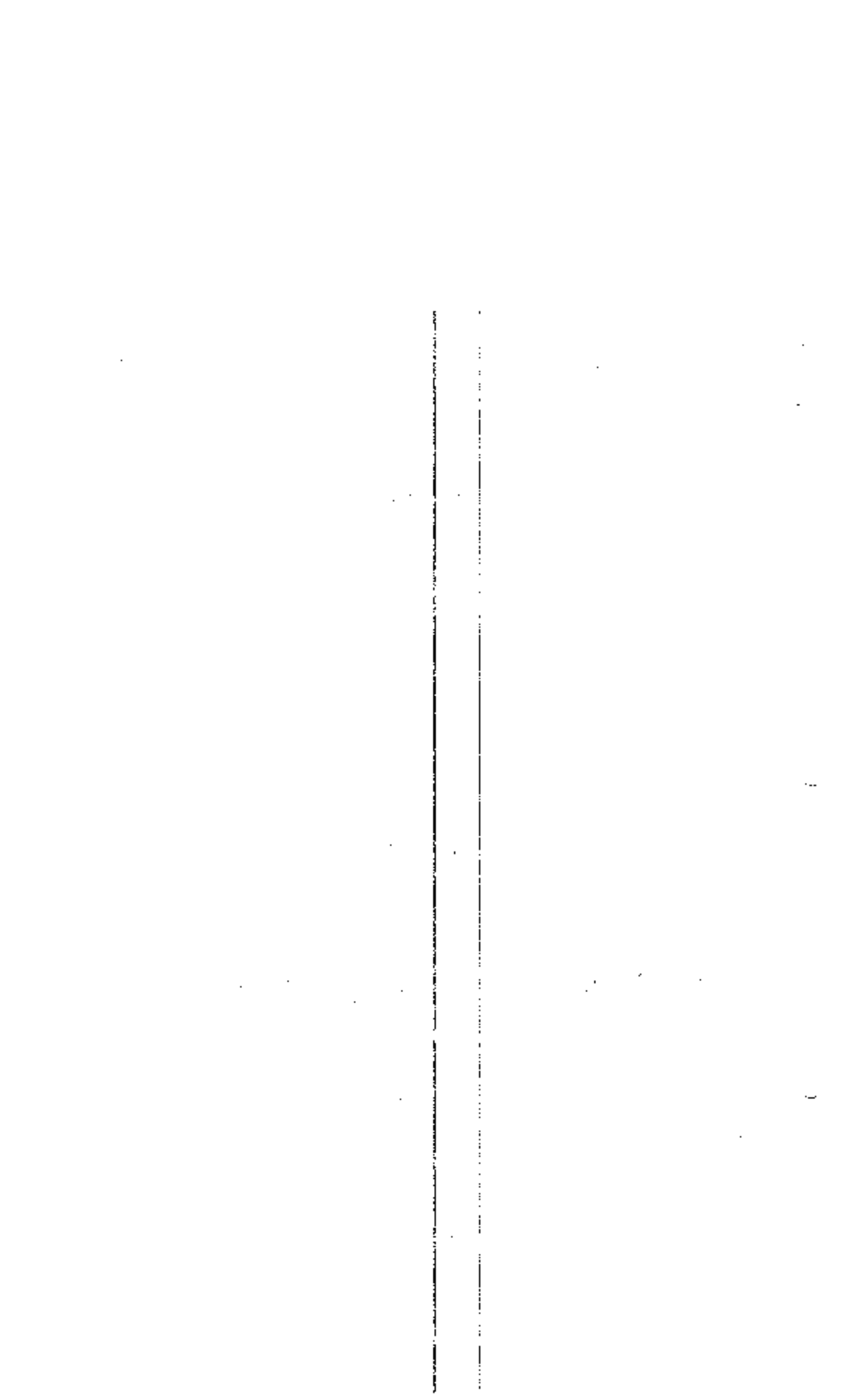
Anexo: Un (01) folio.
 Proyecto: Jairo Alberto Sabogal Santana - Grupo Jurídico Coactiva

Cra. 69 No. 25B-44 Piso 4° Edificio WBP
 Teléfono: 4377630 Extensión 141019
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

<http://siga:8052/>

15/09/2016





Trazabilidad Web

Ministerio de Salud - Perú

Número

Fecha

Documento de Trazabilidad de Medicamentos - Formulario de Registro

Fecha

Fecha



Guía No. RN639733547CO

Fecha de Emisión: 2018/06/20 09:51:03

Especialización: CONSULTORÍA TÉCNICA DE REGISTRO

Detalle	País	CODIGO	Valor	IMPORTE	Código de Registro
---------	------	--------	-------	---------	--------------------

Datos del Registrante

Nombre	INSTITUTO VECLEMBRANDO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS S.A. - BUCARÁ RECIÉNDA CONSULTORÍA	Tipo	INDIVIDUAL	Identificación	100000000
Dirección	LAZAR, 1057 50	Teléfono	4520000		

Datos del Distribuidor

Nombre	EL COMERCIO DE FARMACIAS S.A.S	Estado	ACTIVO	Distribuidor	CONSULTORÍA S.A.
--------	--------------------------------	--------	--------	--------------	------------------

Dirección: LAZAR, 1057 50

Dirección: LAZAR, 1057 50

Teléfono: 4520000

Teléfono: 4520000

Correo Electrónico: info@veclemb.com

100000000	INDIVIDUAL	Identificación
100000000	INDIVIDUAL	Identificación
100000000	INDIVIDUAL	Identificación
100000000	INDIVIDUAL	Identificación
100000000	INDIVIDUAL	Identificación



Trazabilidad Web

Guía No.

Guía No.

Documento de Registro de Medicamentos y Alimentos Controlados



Guía No. RN641309022CO

Nombre Registro		Código Registro		Fecha de Emisión	
CANTONAL CLINICA OBITERNA S.A.S		22-00000000000000000000		22-07-2018	
Cantidad	Unidad	Peso	Valor	Clase de Registro	
1		200.00	120.00	Medicamento	
Datos del Remitente:					
Nombre	DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CONTROLADOS S.A.S			Código	Departamento
	AV. LA PAZ 1006A GUATEMALA			0000000000	GUATEMALA
Apellido	SANTANA			Telefono	
	22-10-2018				
Datos del Titular:					
Nombre	DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CONTROLADOS S.A.S			Código	Departamento
	AV. LA PAZ 1006A GUATEMALA			0000000000	GUATEMALA
Apellido	SANTANA			Telefono	
	22-10-2018				
Código de Registro		Clase de Registro			
RN641309022CO		Medicamento			

